

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 18 de mayo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.672	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

- | | |
|-------------------|----------|
| • Anual..... | \$ 83,50 |
| • Semestral..... | \$ 52,00 |
| • Trimestral..... | \$ 42,00 |

III - EJEMPLARES

- | | |
|--|---------|
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 0,80 |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,20 |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 2,50 |
| • Separata..... | \$ 3,00 |

IV - FOTOCOPIAS**Resolución M.G. N° 191/92**

- | | |
|--|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 0,20 |
|--|---------|

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.B.S. N° 731 del 29/03/95 - Contrato de locación de servicios: Prórroga.....	1917
M.B.S. N° 732 del 29/03/95 - Contrato de locación de servicios: Prórroga.....	1917
M.B.S. N° 733 del 29/03/95 - Contrato de locación de servicios: Prórroga.....	1918
M.S.P. N° 734 del 29/03/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1918
M.S.P. N° 735 del 29/03/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1919
M.B.S. N° 868 del 28/04/95 - Contrato de locación de servicios.....	1919
M.B.S. N° 869 del 28/04/95 - Contrato de locación de servicios.....	1920
S.G.G. N° 871 del 28/04/95 - Consejo Consultivo para la promoción y fomento de la innovación tecnológica: Designa representante de la U.C.S.....	1921
S.G.G. N° 872 del 28/04/95 - Consejo Consultivo para la promoción y fomento de la innovación tecnológica: Designa representante de la Cámara Regional de la Producción.....	1921
M.B.S. N° 873 del 28/04/95 - Prórroga de designación del Arq. Gustavo Adolfo Rodríguez como Interventor de PRO.VI.PO.....	1922
M. Ec. N° 874 del 28/04/95 - Contrato de locación de servicios.....	1922

DECRETO SINTETIZADO

M. Ec. N° 870 del 28/04/95 - Horario extraordinario.....	1923
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 863 - M.S.P. N° 2/95.....	1923
N° 862 - M.S.P. N° 3/95.....	1923

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 814 - A.G.A.S.	1923
------------------------	------

LICITACION PRIVADA

N° 852 - Parque Nacional El Rey N° 02/95.....	1923
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 787 - Agropecuaria Río Juramento S.A. - Expte. N° 34-161.059/90 y otros.....	1924
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 853 - M.B.S. Tomás Arturo Acosta - Expte. N° 07.345/92.....	1924
N° 838 - I.P.D.U. y V. - Calderón, Francisco Ricardo y otros	1925

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 861 - García Anguita, Rosa - Expte. N° 4.931/94.....	1925
N° 860 - Andreu, Eloy Roque - Expte. N° 4.842/94.....	1925
N° 859 - Rauch, Roberto A. - Expte. N° B-64.825/95.....	1925
N° 844 - García, Enrique - Expte. N° 18.909/92.....	1925
N° 837 - Stiehler Gunther, Cristian Nicolás - Expte. N° B-59.668/94	1926

	Pág.
N° 836 - Guy, Vicente - Expte. N° B-64.052/95.....	1926
N° 835 - Martell de Díaz, Josefa Alicia - Expte. N° B-55.531	1926
N° 831 - Muruaga de Zeitune, María Adolfinia - Expte. N° B-59.782/94.....	1926
N° 826 - Canchi de Baños, María; Baños, Domingo - Expte. N° 2B-49.136/94.....	1926
N° 822 - María Rosa López - Expte. N° B-65.583/95	1926
N° 813 - Padilla de Cruz, Genara - Expte. N° 57.203/92, Cruz Bernardo - Expte. N° B-57.203/92.....	1927

REMATES JUDICIALES

N° 871 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-55.053/94.....	1927
N° 870 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 1B-47.629/93.....	1927
N° 869 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-25.843/93.....	1927
N° 868 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2B-51.549/94.....	1928
N° 867 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 1B-49.241/94.....	1928
N° 857 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-037.344/93.	1928
N° 856 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-037.344/93.	1929
N° 851 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-037.344/93.	1929
N° 850 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-037.344/93.	1929
N° 847 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-62.547/94.....	1930
N° 846 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-47.285/93.....	1930
N° 845 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-37.087/93.....	1930

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 849 - Agrocampichuelo S.A.	1931
N° 840 - Alaniz, Olga Julia - Expte. N° B-58.268/94.....	1931
N° 815 - Sealet S.A. - Expte. N° 24.244	1931
N° 795 - Moducasa S.A.....	1931

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 829 - Sabantor S.A. - Expte. N° 1B-60.723/94.....	1931
N° 804 - Eduardo Yarad - Expte. N° 2B-48.650/94.....	1932

EDICTO JUDICIAL

N° 854 - Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra - Expte. N° B-61.555/94.....	1932
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 807 - Instituto Médico de Salta S.A., para el día 29/05/95	1932
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 865 - Sociedad Sirio Libanesa - Embarcación, para el día 23/05/95.....	1933
N° 855 - Club Olimpia Oriental - Rosario de Lerma, para el día 02/06/95.....	1933

FE DE ERRATAS

N° 864 - De la Edición N° 14.657 de fecha 26/04/95.	1933
N° 858 - De la Edición N° 14.655 de fecha 24/04/95 y de la Edición N° 14.656 de fecha 25/04/95.....	1934

RECAUDACION

Pág.

N° 866 - Del día 17/05/95. 1934

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 731**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 55.841/95 - código 66, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Marcelo Rubén Gallo, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado viene desempeñándose como Encargado de Carpintería en el Hogar de Ancianos "San Vicente de Paúl" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios existentes en dicho Hogar, dadas las características de asistencia, cuidado y atención integral que se brinda a personas ancianas carentes de recursos de la citada localidad y zonas aledañas.

Que atento la providencia de f. 3 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1995, prorrogase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Marcelo Rubén Gallo, D.N.I. N° 17.913.183, aprobado por Decreto N° 1.307/94, quien se desempeña como Encargado de Carpintería en el Hogar de Ancianos "San Vicente de Paúl" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, del Estatuto de

los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 732**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 55.841/95 - código 66, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Máximo Ceferino Taboada, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado viene desempeñándose como Auxiliar de Enfermería en el Hogar de Ancianos "San Vicente de Paúl" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios existentes en dicho Hogar, dadas las características de asistencia, cuidado y atención integral que se brinda a personas ancianas carentes de recursos de la citada localidad y zonas aledañas.

Que atento la providencia de f. 3 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1995, prorrogase el contrato de

locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Máximo Ceferino Taboada, D.N.I. N° 18.372.350, aprobado por Decreto N° 1.308/94, quien se desempeña como Auxiliar de Enfermería en el Hogar de Ancianos "San Vicente de Paúl" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 733

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 55.841/95 - código 66, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Virgilio Antonio Ibarra, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado viene desempeñándose como Personal de Comedor en el Hogar de Ancianos "Las Moras" de la localidad de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios existentes en dicho Hogar, dadas las características de asistencia, cuidado y atención integral que se brinda a personas ancianas carentes de recursos de la citada localidad y zonas aledañas.

Que atento la providencia de f. 3 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1995, prorrogase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Virgilio Antonio Ibarra, D.N.I. N° 07.251.000, aprobado por Decreto N° 1.309/94, quien se desempeña como Personal de Comedor en el Hogar de Ancianos "Las Moras" de la localidad de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría J, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 734

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 07.951/94 - Cód. 79

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del Licenciado en Administración de Empresas Miguel Alfonso Isola, D.N.I. N° 12.958.611; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.037/94 se designa al citado agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en el Hospital "Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir del día 08 de setiembre de 1994 y por el término de tres (3) meses;

Que a fs. 1 del expediente de referencia, el señor Director del citado nosocomio informa que el profesional aludido tomó posesión de sus funciones el día 23 de setiembre de 1994;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 23 de diciembre de 1994 y por el término de tres (3) meses, la designación en carácter de personal temporario del Licenciado en Administración de Empresas Miguel Alfonso Isola, D.N.I. N° 12.958.611, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital Joaquín Castellanos de General Güemes, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Dedicación Exclusiva-, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 22 - Hospital Gral. Güemes - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 735

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 46.281/95 - C6d. 121

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Silvia Cristina Triverio, D.N.I. N° 20.125.297; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por cuanto los

trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Dirección General aludida, por lo que se hace necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 09 de marzo de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario de la Dra. Silvia Cristina Triverio, D.N.I. N° 20.125.297, dispuesta originariamente por Decreto N° 1.701/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General Legal y Técnica, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 28 de abril de 1995

DECRETO N° 868

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 08.225/94 - código 72, por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita Sara Yolanda Mamaní, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la nombrada viene desempeñándose como profesora de

educación diferencial y auxiliar de educación física en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa de Deportes con Discapacitados "**Porque Somos como Ustedes**", aprobado por Resolución Ministerial N° 2.503/94, brindando atención a discapacitados físicos, mentales y sensoriales con el fin de darles la oportunidad de intervenir en encuentros deportivos en forma individual o en equipo.

Que atento la providencia de f. 2, lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (D. N° 64/95) y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de octubre de 1994 y hasta el 19 de octubre de 1995, apruébase el contrato de locación de servicios (3 fs.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita Sara Yolanda Mamaní, C.U.I. N° 11.080.014, quien viene desempeñándose como profesora de educación diferencial y auxiliar de educación física en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa de Deportes con Discapacitados "**Porque Somos como Ustedes**", aprobado por Resolución Ministerial N° 2.503/94, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento TyA, subgrupo 4, categoría C, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponde, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Loutaif - Autiero - Núñez
Burgos - Ugarte del Castillo de Trogliero (L.)
- Martino.

Salta, 28 de abril de 1995

DECRETO N° 869

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 08.225/94 - código 72, por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor José Oscar Lescano, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado viene desempeñándose como técnico en deportes y recreación en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa de Deportes con Discapacitados "**Porque Somos como Ustedes**", aprobado por Resolución Ministerial N° 2.503/94, brindando atención a discapacitados físicos, mentales y sensoriales con el fin de darles la oportunidad de intervenir en encuentros deportivos en forma individual o en equipo.

Que atento la providencia de f. 2, lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (D. N° 64/95) y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de octubre de 1994 y hasta el 19 de octubre de 1995, apruébase el contrato de locación de servicios (3 fs.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor José Oscar Lescano, C.U.I. N° 10.715.949, quien viene desempeñándose como técnico de deportes y recreación en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa de Deportes con Discapacitados "**Porque Somos como Ustedes**", aprobado por Resolución Ministerial N° 2.503/94, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento TyA, subgrupo 1, categoría C, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponde, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Loutaif - Autiero - Núñez
Burgos - Ugarte del Castillo de Trogliero (L.)
- Martino.

Salta, 28 de abril de 1995

DECRETO N° 871

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 10-07.779/95

VISTO: la Ley N° 6.631 y el Decreto N° 283/93, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se creó el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones que integran el Consejo, para que renueven sus representantes para el período 1995/96;

Que en el artículo 4° de la Ley N° 6.631 se establece que los representantes serán designados por el Poder Ejecutivo y ejercerán sus funciones en carácter de "ad-honorem";

Que la Universidad Católica de Salta, mediante nota del 22/12/94, informa que por Resolución N° 155/94 el Rector de la mencionada Casa de Estudios propone la designación del Ing. Carlos Eduardo Trucco, L.E. N° 7.258.807, ante la renuncia de la Ing. Beatriz Parra de Gallo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase representante titular de la Universidad Católica de Salta ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación al Ing. Carlos Eduardo Trucco, L.E. N° 7.258.807.

Art. 2° - Déjase establecido que el representante designado por el artículo 1° no tendrá carácter de funcionarios públicos y ejercerá sus funciones en carácter de "Ad-Honorem".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Aguirre - Martino.

Salta, 28 de abril de 1995

DECRETO N° 872

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 10-07.779/95

VISTO: la ley N° 6.631 y el Decreto N° 283/93, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se creó el consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones que integran el Consejo, para que renueven sus representantes para el período 1995/96;

Que en el artículo 4to. de la Ley N° 6.631 se establece que los representantes serán designados por el Poder Ejecutivo y ejercerán sus funciones en carácter de "ad-honorem";

Que la Cámara Regional de la Producción, mediante nota del 22/02/95, informa que la Comisión Directiva de la entidad propone la designación del C.P.N. Guillermo Schwarcz, L.E. N° 5.969.462, como titular y como representante alterno al señor Mario Angel Celiope, D.N.I. N° 7.257.640;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase representante titular y alterno, respectivamente, de la Cámara Regional de la Producción ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación al C.P.N. Guillermo Schwarcz L.E. N° 5.969.462 y al señor Mario Angel Celiope D.N.I. N° 7.257.640;

Art. 2° - Déjase establecido que los representantes designados por el artículo 1° no tendrán carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en carácter de "ad-honorem".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Aguirre - Martino.

Salta, 28 de abril de 1995

DECRETO N° 873

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 60.128/95 - Código 66

VISTO que por el artículo 3° del Decreto N° 2.468/94 se designa al Arquitecto Gustavo Adolfo Rodríguez, como Interventor del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.) Sociedad del Estado, con vigencia al 10 de noviembre de 1994 y por el término de ciento ochenta (180) días, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar dicha medida, a los efectos de posibilitar que el mencionado profesional finalice la reorganización provisional de la Sociedad de Estado de referencia.

Que tal prórroga se encuentra prevista en el artículo 27 de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de mayo de 1995 y por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogase la designación del arquitecto Gustavo Adolfo Rodríguez, L.E. N° 8.173.069, como Interventor del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.) - Sociedad del Estado, dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 2.468 de fecha 24 de noviembre de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 28 de abril de 1995

DECRETO N° 874

Ministerio de Economía

VISTO el programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas que se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.D. y B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Economía de la Nación: y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial fue debidamente aprobado por el Banco Mundial (B.I.D.).

Que dicho Proyecto además del equipamiento funcional de la U.E.P. incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados en los Términos de Referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el organismo crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el Banco Mundial, dentro de las necesidades particulares del fortalecimiento institucional que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para la conformación del Sistema Integrado de Información Agropecuaria y Forestal (SIIAF); Proyecto que será financiado por el B.I.D. y el B.I.R.F.;

Que en tal sentido se suscribió contrato de corto plazo con el consultor Marcelo A. Barni; cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por el Ministerio de Economía de la Provincia siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial;

Que este contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el organismo crediticio de la que surgen que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar por el referido consultor se irán programando en la medida de los requerimientos que le formule el Sr. Ministro de Economía como Coordinador General del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que el Banco Mundial, en estos casos financia el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demandan el contrato suscripto;

Que corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del referido contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios profesionales suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial y el señor Marcelo A. Barni. L.E. N° 8.154.792 el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase a Contaduría General de la Provincia a incorporar las partidas presupuestarias pertinentes en los rubros Financiamiento y Erogaciones del Presupuesto vigente, todo ello con encuadre a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 6.738.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación a el contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 870 - 28/04/95 - Expediente N° 125-392/95.

Artículo 1° - Autorízase al señor Carlos Tolaba, L.E. N° 8.162.188, Nivel 7, Ordenanza de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de abril del año en curso, hasta un máximo de sesenta (60) horas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 868, 869 y 874 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 863 F. N° 78.505

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 2/95

Adquisición: Leche entera en polvo.

Presupuesto Oficial: \$ 975.132,00.

Fecha de Apertura: 06/06/95 - Hs. 10,00.

Lugar: Departamento de Compras - Belgrano 1349.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Venta: Departamento Tesorería - Belgrano 1349 - Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 18 y 19/05/95

O.P. N° 862

F. N° 78.505

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 3/95

Adquisición: Leche en polvo modificada y fortificada.

Presupuesto Oficial: \$ 203.996,80.

Fecha de Apertura: 06/06/95 - Hs. 11,00.

Lugar: Departamento de Compras - Belgrano 1349.

Precio del Pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte).

Venta: Departamento Tesorería - Belgrano 1349 - Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 18 y 19/05/95

PRORROGA

DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 814

F. N° 78.444

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Administración General de Aguas de Salta

Prorrógase la fecha de Apertura de la Licitación Pública de la Obra "Rehabilitación Parcial del Dique Itiyuro", para el día 02 de junio de 1995 a horas 09,00, en la Sala de Situación de A.G.A.S., sito en calle San Luis N° 52 de la ciudad de Salta. Venta de Pliego de Condiciones en la Sección Documentación y Pliegos del Departamento Ingeniería - Valor del Pliego \$ 2.800.

Imp. \$ 63,00

e) 16, 17 y 18/05/95

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 852

F. N° 8.022

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO

Administración de Parques Nacionales

LEY 22.351

Delegación Técnica Regional Noroeste

Licitación Privada N° 02/95

Objeto: Adquisición de 1 Equipo de Computación destinado a la Delegación Técnica Regional Noroeste.

Precio del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Fecha de Apertura: Día 26 de mayo de 1995, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta sito en calle España N° 366 - 3° Piso.

Cantidad de Publicación: Dos (2).

Días: 18 y 19 de mayo de 1995.

Salta, 17/05/95

Valor al cobro \$ 42,00

e) 18 y 19/05/95

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 787

F. N° 78.412

Ref.: Expte. N° 34-161.059/90 y Agdos. N°s. 34-178.897/95; 34-169.638/92 y Agdos. 34-178.891/95; 34-161.060/90 y Agdos. 34-178.892/95; 34-169.636/92 y Agdos. 34-178.893/95; 34-169.639/92 y Agdos. 34-178.890/95; 34-163.921/91 y Agdos. 34-178.900/95; 34.169.632/92 y Agdos. 34-178.899/95; 34-161.065/90 y Agdos. 34-178.898/95; 34-169.630/92 y Agdos. 34-178.889/95; 34-163.919/91 y Agdos. 34-169.633/92; 34-178.896/95; 34-169.634/92 y Agdos. 34.178.895/95 y 34-169.635/92 y Agdos. 34-178.894/95.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas y en la Ley 6.779/94, donde se le asigna a la razón social "Agropecuaria río Juramento S.A." del Departamento de Anta, una superficie de 6.500 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Sup. B/Riego	Dotación
155	Lote "E" Pozo Escondido y San Isidro	400 Has.	210,00 lt./seg.
353	"Ibon"	900 Has.	472,50 "
469	"Ibon"	400 Has.	210,00 "
506	Fca. San Carlos	900 Has.	472,50 "
532	Sury Blanco	657 Has.	344,92 "
5.866	Frac. "A" - Fca. Arenal	250 Has.	131,25 "
5.867	Fca. El Arenal	440 Has.	231,00 "
7.793	Frac. "A" - Pozo Escondido	300 Has.	157,50 "
7.794	Frac. "B" - Fca. "Pozo Escondido"	800 Has.	420,00 "
8.097	Frac. 2 - Fca. Arenal o San Javier	900 Has.	472,50 "
8.098	Frac. 3 - Fca. Arenal o San Javier	273 Has.	143,32 "
8.099	Frac. 4 - Fca. Arenal o San Javier	280 Has.	147,00 "
		6.500 Has.	3.412,49 lt./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de mayo de 1995

Imp. \$ 290,00

e) 12 al 26/05/95

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 853

F. N° 8.023

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer al señor Tomás Arturo Acosta, domiciliado en calle Alberdi N° 1070 de esta

ciudad, D.N.I. N° 8.459.044, que en el Expediente N° 07.345/92 - cdgo. 72, el señor Gobernador, mediante Decreto N° 852/95, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 17 de abril de 1995. Visto... y Considerando... El señor Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1° - Dar por concluidas actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.317 de fecha 02 de noviembre de 1993 Artículo 2° - Con vigencia al 30 de diciembre de 1991, déjase cesante por abandono de servicios sin causa justificada al señor Tomás Arturo Acosta, C.U.I. 8.459.044, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, personal de servicios generales de la Dirección General de Familia y Minoridad, afectado a la Dirección General de Deportes y Recreación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios. Artículo 3° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que estime corresponder. Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Acción y Seguridad Social. Artículo 5° - Comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Dn. Roberto Augusto Ulloa- Gobernador - C.P.N. Luis Alberto Martino- Secretario General de la Gobernación - Dn. Antonio Autiero- Ministro de Bienestar Social. Queda notificado legalmente. Firmado Rubén Fernando Caliva, Jefe de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.
Valor al cobro \$ 93,00 e) 18, 19 y 22/05/95

O.P. N° 838 R. s/c. N° 8.021

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a las siguientes personas:

Calderón, Francisco Ricardo	D.N.I. 10.286.323
Delgadillo, María del Carmen	17.281.895
Flores, Ernesto Antonio	11.592.217
Medina, María Rosa	12.790.851
Morales, José Luis	16.297.032

Acosta, Blanca Francisca	16.753.062
Romero, Porfidio Jorge	13.747.321
Cruz, Sonia Soledad	12.322.081
Segura, Gladys María	13.742.574
Yapura, José Andrés	6.611.318
López, Juana	11.080.088
Beltrán, Hugo Domingo	7.221.188
Gumilla, Soffa Olga	1.629.133
Magno, Celia Amanda	6.673.427

Para que en el plazo perentorio de tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la solicitud de vivienda, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 16 de mayo de 1995. Ing. Jorge Enrique Wierna, presidente Inst. Pcial. Des. Urb. y Vivienda.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 17 al 19/05/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 861 F. N° 78.508

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de García Anguita, Rosa", Expte. N° 4.931/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria. Metán, 15 de mayo de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 22/05/95

O.P. N° 860 F. N° 78.507

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Andreu, Eloy Roque", Expte. N° 4.842/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como

herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario. Metán, 04 de mayo de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 22/05/95

O.P. N° 859 F. N° 78.504

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados. "Rauch, Roberto A. - Sucesorio", Expte. N° B-64.825/95, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días. Salta, 12 de mayo de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 22/05/95

O.P. N° 844 F. N° 78.493

El doctor Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera

Nominación de Metán, en autos "Sucesorio de García, Enrique", Expte. N° 18.909/92 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos, acreedores o legatarios. Publíquese por tres días. Metán, 24 de abril de 1992. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/05/95

O.P. N° 837

F. N° 78.483

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en autos caratulados: "Sucesorio de Stiehler, Gunter Cristián Nicolás" Expte. N° B-59.668/94 cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de abril de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/05/95

O.P. N° 836

F. N° 78.482

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados "Guy, Vicente - Sucesorio" Expte. N° B-64.052/95, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a este juicio a ejercerlos dentro del término de treinta días hábiles que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 15 de mayo de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria del Juzgado C. y C. 8ª Nominación.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/05/95

O.P. N° 835

F. N° 78.481

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez -Juez-, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Martell de Díaz, Josefa Alicia - Sucesorio", Expte. N° B-55.531, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 23 de setiembre de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/05/95

O.P. N° 831

F. N° 78.478

El Juzgado de 1a. Inst. en lo C. y Com. de la 10a. Nom. a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, secretaria del Dr. Adán S. Deza, en autos caratulados: Muruaga de Zeitune, María Adolfinas-sucesorio-Expte. B-59.782/94, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el B. Oficial y otro diario comercial. Fdo.: Alberto Antonio Saravia, Juez; Adán S. Deza, Secretario. Salta, 03 de abril de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/05/95

O.P. N° 826

F. N° 78.471

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a acreedores y herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de Canchi de Baños, María; Baños, Domingo", Expte. N° 2B-49.136/94, que se tramita en el Juzgado a su cargo. Publicación por 3 (tres) días. Secretaría, Salta, 10 de mayo de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/05/95

O.P. N° 822

F. N° 78.456

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: Sucesorio de María Rosa López - Expte. N° B-65.583/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de mayo de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 17 y 18/05/95

O.P. N° 813

F. N° 78.442

El doctor Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Padilla de Cruz, Genara - Sucesorio, conexo a Expte. N° B-3.723/89, Cruz, Bernardo-Sucesorio" Expediente N° B-57.203/92, Cita a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquense por tres días en el Diario el Boletín Oficial y en el Tribuno. Salta, 31 de marzo de 1995. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 17 y 18/05/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 871

F. N° 78.515

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**
JUDICIAL SIN BASE

**1 Desmalezadora - 1 T.V. color - 1 Heladera fam.
1 Lavarropas.**

El día 19/05/95 a las 18,05 hs. en mi local de remates de calle Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Rivero, Carmen" - Ejecutivo - Expte. N° B-55.053/94. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Una máquina desmalezadora marca "Mazda" sin número a la vista, color naranja sin uso (nueva). 2) Un televisor color marca "Philips" de 26 pulgadas, sin número a la vista. 3) Una heladera marca "Columbia" color blanco de dos puertas de 15 pies sin número a la vista y sin probar su funcionamiento. 4) Un lavarropas marca "Columbia", modelo CL400 Semi-automático, y en el estado gral. visto en que se encuentran, los cuales pueden ser revisados el día 19/05/95, en el local de remate mencionado. Forma de pago: contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226.

Imp. \$ 10,50

e) 18/05/95

O.P. N° 870

F. N° 78.514

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**
JUDICIAL SIN BASE

**2 T.V. color - 1 Juego de living - 1 Juego de mesa
c/sillas - 6 ventiladores - 1 Freezer
1 Lavarropas - 1 Secarropas**

El día 19/05/95 a las 18,02 hs. en mi local de remates de calle Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Pardo Blesa, Francisco" - Ejecutivo - Expte. N° 1B-47.629/93. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Un televisor marca "Philips" 20 pulgadas, c/control remoto sin número a la vista, funcionando. 2) Un juego de living de dos cuerpos tapizado en brocato. 3) Un juego de mesa redonda con seis sillas tapizadas en cuerina con estructura niquelada. 4) Cinco ventiladores de techo de cinco velocidades con foco de chapa marca "Turbocan". 5) Un ventilador marca "Oro Azul" con paleta de madera y foco de cinco velocidades. 6) Un freezer marca "Gafa" de 1 x 1 mt. (aprox.) color blanco. 7) Un lavarropas marca "Cosquín" color blanco sin número a la vista. 8) Un secarropas marca "Ivanhm" niquelado. 9) Un televisor marca "ITT" de 20 pulgadas a color y en el estado general visto en que se encuentra, los cuales pueden ser revisados el día 19/05/95, en el local de remate mencionado. Forma de pago: contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226.

Imp. \$ 15,50

e) 18/05/95

O.P. N° 869

F. N° 78.513

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil "Renault" 4S.

El día 19/05/95 a las 18,26 hs. en mi local de remates de calle Olavarría N° 98, de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Lera, Dardo vs. Macedo, Dámaso Sabino" - Ejecución de Sent. Decla. de legítimo Abono - Expte. N° B-25.843/93. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un automóvil marca "Renault" - 4S - Dominio A-038307. c/4 ruedas armadas - Funcionan-

do, y en el estado gral. visto en que se encuentra, el cual puede ser revisado en el local de remate el día 19/05/95. Forma de pago: contado. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Tel. 215226 - Salta.

Imp. \$ 17,00

e) 18/05/95

O.P. N° 868

F. N° 78.512

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

1 Fichero metálico con cajones - 2 Escritorios c/cajones - 1 Armario con (2) puertas corredizas

El día 19/05/95 a las 18,13 hs. en mi local de remates de calle Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Briones, Jorge Daniel vs. Cooperativa Bancaria de Viv. Cred. y Cons. Ltda." - Ejecución de Honorarios - Expte. N° 2B-51.549/94. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Un fichero metálico de cuatro cajones color marrón claro (vacío). 2) Dos escritorios de madera (enchapados) c/u de tres cajones, (uno con vidrio en la tapa). Ambos en regular estado de conservación inclusive observándose averiado un lateral. 3) Un armario de madera (enchapado) con dos puertas interiores corredizas, y en el estado gral. visto en que se encuentran, los cuales pueden ser revisados el día 19/05/95, en el lugar del remate mencionado. Forma de pago: contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226.

Imp. \$ 10,50

e) 18/05/95

O.P. N° 867

F. N° 78.511

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Una camioneta Isuzu, gasolera

El día 19/05/95 a las 18:10, en mi local de remates de la calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden

del señor Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "OLMEDO MOTORS S.A. vs. Vidal, Carlos", Ejecutivo - Expte. N° 1B-49.241/94. Procederá a la pública subasta, con la base de \$ 13.806, del siguiente bien: Una Camioneta Isuzu, gasolera - Dominio: A-038977. c/4 ruedas armadas - color amarilla - sin auxilio, ni herramientas, con cúpula metálica especial para transportes de mercaderías (pan). Funcionando, y en el estado general visto en que se encuentra, la cual puede ser revisado en el local del remate el día 19/05/95. Forma de Pago: Contado. Edictos: Por dos (2) días en el Boletín oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil Martillero Público: Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes 583 - Tel.: 215226 - Salta - Nota: Si no hubiere postores por la base consignada, pasado los 15 minutos ésta se reducirá en un 25%, y si tampoco hubiera postores por ésta, pasado los 15 minutos se procederá a rematar el vehículo sin base. Federico W. Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 18 y 19/05/95

O.P. N° 857

F. N° 78.499

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL SIN BASE
INDUSALTA S/QUIEBRA

Acoplado Montenegro de dos ejes

El día 23 de mayo de 1995, a las 18,00 horas en Vicente López N° 718 de esta ciudad, remataré sin base y de contado los derechos y acciones (100%) que le correponden a la fallida sobre un acoplado de dos ejes marca Montenegro - Dominio A-024281 chasis N° 4.178 - Modelo 1961, con barandas de madera y ocho ruedas armadas completas, en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisado en la planta industrial de calle Francia esq. Suiza : Villa Morosini de 10 a 18 horas. Forma de Pago: Contado. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos Concurso Preventivo de INDUSALTA SAMIC HOY QUIEBRA - Expte. N° B-037.344/93. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mart. Público Gabriel Puló - Tel. 087-215533

Imp. \$ 51,00

e) 18 al 22/05/95

O.P. N° 856

F. N° 78.499

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL: BASE \$ 5.000
INDUSALTA S/QUIEBRA

Mina de Borato "Silvia" - Salar de Cauchari

El día 23 de mayo de 1995, a las 18,30 horas en Vicente López 718 de Salta, remataré con la base de \$ 5.000.- y de contado, los derechos y acciones que le corresp. a la fallida sobre la Mina Silvia -ubicada en el Salar de Cauchari- Dpto. de Susques - Pcia. de Jujuy - Superficie 100 Has. s/mensura obrante en Expte. 136-I-87 de la Escribanía de Minas de Jujuy. Mineral de borato con 28% de anhídrido bórico. Reserva estimada 260.000 tons. Distancia de Olacapato 65 Km. Los interesados podrán consultar mayores datos en mi oficina donde obran croquis y planos de mensura. Forma de Pago: Contado. Comisión de ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos Concurso Preventivo de INDUSALTA SAMIC HOY QUIEBRA- Expte. N° B-037.344/93. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Martillero Público Gabriel Puló - Tel. 087-215533 - Vte. López 718 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 18 al 22/05/95

O.P. N° 851

F. N° 78.499

Por: GABRIEL PULO
BASE \$ 78.735,58
INDUSALTA S/QUIEBRA

Inmueble y Planta Industrial de Bórax
Villa Morosini - ciudad de Salta

El día 23 de mayo de 1995, a las 19,00 horas en Vicente López 718, remataré con la base de \$ 78.735,58, en block un inmueble desocupado con todo lo construido, plantado y adherido, ubicado entre calles Francia, Suiza y Checoslovaquia de Villa Morosini - Ciudad de Salta Catastro 91.510 - Sección G - Manzana 18 - Parcela 7 - Plano 7.338 - Superficie 3.270,44 m2 - Límites s/ títulos obrantes en autos (fs. 701). El inmueble cuenta con galpones parabólicos y a dos aguas de chapas, seis portones de acceso, oficinas, habitación para guardia, baños y vestuarios de personal, cuartos de máquinas y calderas, instalación eléctrica trifásica con tableros de comando independiente por sectores, íntegramente cercado en mampostería el total del perímetro. Una casa habitación con dos oficinas, laboratorio y baño de 2da., con pisos de mosaicos cercado perimetral de mampostería y un pequeño galpón con estructura de madera y techos de chapa. Las instalaciones de la planta industrial cuentan con: planta de refrigeración de agua, tanques de depósito de 50.000, 30.000, 20.000, 15.000 y 10.000 lts. (19), un

autoelevador con montacarga, un digestor con motor eléctrico y tanques de 12.000 lts.; tres reactores de madera de 40.000 lts.; cubas de maderas con reductores y mezcladores y sistemas de refrigeración, una caldera Gonella de 40 m3 de cap. a gas oil, tres centrífugas con motores y tableros de comando; un horno estático, un horno cilíndrico con motores, vibroseparadores, elevadores, zarandas y tableros de comando, (?) cubas de hierro y madera de distintas capacidades etc., todo en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar las instalaciones en horario de 10,00 a 18,00 horas o en mis oficinas donde se exhibe en video. Forma de Pago: 50% de contado en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% de Ley y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos Concurso Preventivo de INDUSALTA SAMIC - Hoy Quiebra - Expte. N° B-037.344/93. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. Público Gabriel Puló - Tel. 087-215533.

Imp. \$ 78,00

e) 18 al 22/05/95

O.P. N° 850

F. N° 78.499

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE
INDUSALTA S/QUIEBRA

Dos terrenos s/calle Francia Va. Morosini

El día 23 de mayo de 1995, a las 18,15 horas, en Vicente López 718 de esta Ciudad, remataré con las bases detalladas corresp. a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Un terreno ubicado sobre calle Francia (entre los N°s, 588 y 565) Catastro 41.935 Sección Q-Mza. 17 - Parc. 8, Superficie 300,03 m2. Fte. 26,86 mts., Fdo.: 11,17mts. Límites: NE lote 7, NO lotes 12/12, SE calle s/nom. SO lote 9 - baldío y desocupado con servicios de agua y luz sin instalar. Base \$ 853,38. Un terreno ubicado sobre calle Francia y márgenes Río Arenales Va. Morosini - Catastro 42.100 - Sección Q - Mza. 1 - Parcela 21 - Sup. 289,83 m2, inmuebles sin mejoras ni servicios ocupado por el Sr. Cresencio Choque y flia. en calidad de cuidadores Base \$ 888,88. Forma de Pago: 50% a cuenta de precio, en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado 1,25% D.G.R. a cargo del comprador en el acto. Revisar los inmuebles en horario de 8,00 a 20,00 horas. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos Concurso Preventivo de INDUSALTA SAMIC hoy Quiebra - Expte. N° B-037.344/93. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. Público Gabriel Puló - Tel. 087-215533.

Imp. \$ 51,00

e) 18 al 22/05/95

O.P. N° 847

F. N° 78.496

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado ubicado en calle
Rivadavia 1730 de esta ciudad.

El día viernes 19 de mayo de 1995, a las 19,40 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 7.190,45 (2/3 partes de su V. F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rivadavia 1730 (al lado Oeste del N° 1728) de esta ciudad é identificado con Catastro N° 12.200 - Secc. G - Manz. 64B - Parc. 4 - Dpto. Capital 01.; Med.: Fte. de 10 mts., L.E. de 48,50 mts. y L.O. de 50 mts.; Sup.: 492,50 m² s/t y 490 m² s/m.; Lím.: al N. c/Zanja del Estado, al S. c/calle Rivadavia; al E. c/L. 10 y al O. c/Prop. de M.A. Zigarán; Plano 789. Edificación: tiene 1 pasillo de entrada c/piso granito; 2 dormitorios a la calle c/p. calcáreos y sin placares; 1 baño de 1ra. azulejado, c/p. granito y c/bañadera; 1 cocina con azulejos y c/p. granito, toda esta construcción con techo de losa; 1 sala de estar c/pisos granito, c/techo de chapas F° C°, c/cielorrasos de chapadur y con mamparas de hierro y vidrios; 1 dormitorio c/pisos calcáreo, c/techo de F° C° y c/cielorrasos de chapadur; al fondo tiene 1 galería abierta, con alero de losa y con 1 lavadero descubierto; un amplio fondo de tierra, tapiado en sus costados y con salida al Pje. Tineo, donde se encuentra cerrado con alambre tejido. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas, con pavimento a la calle, alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por la demandada y su hijo, en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% con más Sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secr. Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio contra María C. Orce s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° B-62.547/94. Edictos: 3 días por Bol. Of. y D. El tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 81,00

e) 17 al 19/05/95

O.P. N° 846

F. N° 78.495

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

El 33,50% indiviso de un inmueble con cancha de
fútbol ubicado en calle San Jerónimo esquina San
Agustín - V° Saavedra de la ciudad de Tartagal.

El día viernes 19 de mayo de 1995, a las 19,30 horas, en calle Zabala 410 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 33.089,87 con la aclaración

de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 24.817,40) y si tampoco existieren oferentes por ésta 2da. Base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 1.588,01 (2/3 V. F.): un 33,50% indiviso de un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Jerónimo esquina San Agustín - Villa Saavedra (detrás de los Cuarteles) de la ciudad de Tartagal é identificado con Catastro 20.508 - Secc. G - Frac. 70A - Tartagal - Dpto. San Martín 23. Med.: 122,00 mts. de fte.: 250,48 y 250,71 mts. de Ctdos. E. y O.; Sup.: 30.572,59 m²; Plano 1509; Lím.: al N. c/Cat. 19.796 (Campo Militar), al S. c/calle San Gerónimo, al E. c/calle San Agustín y al O. c/Cat. 20509. Fracc. 70-b prop. Raúl J. Falcón; Edificación: tiene una cancha de fútbol reglamentaria, con alambrado olímpico, tribunas, tapiada y con un vestuario con paredes de material, techos de zinc y pisos de cemento, con instalación sanitarias sin habilitar. Servicios instalados: únicamente tiene agua. Ocupado por el Club Deportivo Tercif. Todo según constatación practicada por Sr. Juez de Paz de Tartagal y datos de la cédula parcelaria. Revisar en horario comercial. Condiciones: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secr. Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio contra María Susana Falcón s/Ejecutivo Expte. N° B-47.285/93. Edictos: 3 días por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 (Salta-Cap.).

Imp. \$ 84,00

e) 17 al 19/05/95

O.P. N° 845

F. N° 78.494

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL

Camión Scania y Acoplado Helvética.

El día 19 de mayo de 1995, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, remataré sin base y al contado: un camión marca Scania Tipo Chasis con cabina, Modelo R 112 H 4 x2C46 - año 1990, Motor Marca Scania N° 2040594, carrocería y/o chasis marca Scania N° 02207-956-Dominio A-078679 y un acoplado marca Helvética -año 1990- Modelo S/A/D.T. 25 TT-3E con 12 cubiertas armadas y 2 de auxilio 1100-20- Tara 6530 CM. 22.000 - Dominio A-079872, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en: Avda. Paraguay 1489 en el horario de 10 a 12 hs y 8 a 20 hs. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 6ta. Nom., en autos: "Ejec. Prend. que se le sigue a Herrera, Ramón E.", Expte. N° B-37.087/93. Edictos: 3 días en B. Oficial y El

Tribuno. Condiciones de pago: contado con entrega inmediata. Comisión 10% del precio de venta y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Inf.: Mart. F.' S. - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 17 al 19/05/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 849

F. N° 78.498

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por dos días que la Junta de Acreedores del Concurso Preventivo de Agrocampichuelo S.A., se llevará a cabo el día 11 de octubre de 1995 en la sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Callao 635, piso 6to. de la Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 28 de abril de 1995.

Imp. \$ 17,00

e) 18 y 19/05/95

O.P. N° 840

F. N° 78.489

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos "Alaniz Olga Julia, s/Concurso Preventivo" - Expte. N° B-58.268/94, ha resuelto: Prorrogar la fecha de la audiencia para que tenga lugar la Junta de Acreedores del presente concurso, para el próximo primero de agosto de 1995 a horas nueve (9) o el siguiente hábil a la misma hora, si fuese feriado. Publíquense edictos por cinco días. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López, Juez y Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 17 al 23/05/95

O.P. N° 815

F. N° 78.448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635 3° Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 26 de abril de 1995, se ha decretado la apertura del concurso preventivo Sealet Sociedad Anónima, Expte. N° 24.244, habiendo sido designado síndico el Contador Julio Domingo Bello, con domicilio constituido en la Calle Uruguay N° 660 3° "D", de Capital Federal, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos se presentarán los días 19 de octubre de 1995 y 9 de noviembre de 1995, respectivamente. La

Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurren el día 30 de noviembre de 1995, a las 08.00 hs., en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Av. Callao N° 635 1° Piso de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995. C/i Expte. N° 24.244. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Imp \$ 42,50

e) 16, 17, 18, 19 y 22/05/95

O.P. N° 795

F. N° 78.419

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría N° 2, del Distrito Judicial Centro, provincial de Salta, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Moducasa Sociedad Anónima, con domicilio en calle O'Higgins 417 de la ciudad de Salta. Se ha señalado hasta el día 3 de julio de 1995 como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos ante el síndico designado, C.P.N. Néstor Osvaldo Díaz, con domicilio en Zuviría N° 255 - Local 1 - Entrepiso, de esta ciudad, quien ha señalado al efecto de su atención los días martes y jueves de 18.00 a 21.00 horas, debiendo los acreedores acompañar los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se hace saber que la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1995 a horas 10.00 o el día siguiente hábil, en dependencias del Juzgado, sito en calle Belgrano y Sarmiento y con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurren. Se ordenó la publicación de los presentes edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de cinco días. Salta, 11 de mayo de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 15 al 19/05/95

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 829

F. N° 78.468

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación de la provincia de Salta, Jurisdicción Centro, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Sabantor S.A. s/Quiebra", Expte. N° 1B-60.723/94, se ha resuelto postergar para el día 30 de mayo del corriente año a horas 9,00, la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores a realizarse en la sede del Juzgado. Salta, 15 de mayo de 1995. Firmado Adela Juárez de Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 17 al 23/05/95

O.P. N° 804

F. N° 8.070

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en autos "Quiebra de Yarad, Eduardo, solicitada por el Banco del Noroeste Coop. Ltda. s/Quiebra" Expte. N° 2B-48650/94 se hace saber que con fecha 26 de abril de 1995 se ha declarado la quiebra de Eduardo Yarad, D.N.I. 13.844.704; II... III... IV. Ordenando que el fallido y terceros entreguen al síndico en el término de 48 hs. de su posesión los bienes de aquél. V. Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. ...XII. Fijando hasta el 24 de julio de 1995 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al síndico en los términos de los Arts. 33 y 194 de la Ley Concursal. ...XV. Fijando el día 16 de agosto de 1995 como fecha máxima en que el fallido pueda formular propuesta de acuerdo resolutorio ...XVI. Fijando el día 6 de octubre de 1995 a hs. 9 en las dependencias del Juzgado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, siendo designado como síndico el C.P.N. Jorge Raúl Güemes con domicilio en Entre Ríos

N° 1698. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de mayo de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 15, 16, 17, 18 y 19/05/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 854

F. N° 78.501

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial - 7ma. Nominación, por Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia vs. Valdez, Carmelo; Saavedra, Félix Armando - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° B-61.555/94, cita y emplaza a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra, como, en su caso, a sus sucesores universales, para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y a oponer a la ejecución deducida excepciones legítimas, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 05 de abril de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 18/05/95

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 807

F. N° 78.440

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1995 a Hs. 21,00, en el local de calle Urquiza N° 964 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) Accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.

- 2º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31/12/94. Estados de resultados y cuadros anexos e informe de la Comisión de Vigilancia.

- 3º) Designación de dos (2) Accionistas de los presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.

- 4º) Elección para complementar mandato por renunciaciones de un (1) Director Titular por el término de un (1) año. Elección para complementar mandato de 3 Directores Suplentes por el término de un (1) año. Elección de tres (3) miembros Titulares del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año.

Nota: La presente Convocatoria se efectúa en 1º y 2º término estando previsto el segundo llamado para Hs. 22,00.

Imp. \$ 85,00

e) 15 al 19/05/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 865

F. N° 78.510

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA

La H. C. Directiva convoca a los señores Asociados para el día 23 de mayo de 1995, a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, para tratar la renovación de la Comisión Directiva y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3º) consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el año 1993/1994.
- 4º) Informe del Organismo de Fiscalización.

Nota: el acto tendrá lugar en el horario de las 22,30 horas. Luego de la hora fijada de espera, la Asamblea sesionará con los miembros presentes. Todo lo que se resuelva tendrá validez.

Carlos M. Carabajal
Secretario

Manuel Salomón
Presidente

Imp. \$ 6,50

e)18/05/95

FE DE ERRATAS

O.P. 864

De la Edición N° 14.657 de fecha 26/04/95

SECCION ADMINISTRATIVA

Pág. 1538 - Decreto N° 641 de fecha 29/03/95

1º párrafo

Donde dice:

...señorita Marcela Elizabeth Jesús,
D.N.I. N° 20.399.143; y...

Decreto N° 642 de fecha 29/03/95

CONSIDERANDO: 1º Párrafo

Donde dice:

...para continuar con la realización
de las tareas encomendadas...

Pág. 1540 - Decreto N° 656 del 29/03/95

Artículo 1º - 9º párrafo - Salta-Buenos Aires-Mar del Plata-Buenos Aires-Salta

2º párrafo - Salta-Buenos Aires-Salta

Donde dice:

...Prof. Analía Pérez, ...
...,Salta; 27/03/94...

Pág. 1542 - Decreto N° 654 del 29/03/95 - (Sintetizado).

Donde dice:

...Area Profesional, Nivel 11,
F.E. 111...

Pág. 1543 - Decreto N° 658 del 29/03/95 - (Sintetizado).

Artículo 1º

Donde dice:

...otorgadas por Decreto N° 615/94,
al doctor Juan Carlos Aguiar,...

Sin cargo

O.P. N° 855

F. N° 78.500

CLUB OLIMPIA ORIENTAL

Rosario de Lerma

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de junio de 1995, a horas 21,30 en sus instalaciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance período 1993-1994 y 1994-1995.
- 4º) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º) Renovación total de Comisión Directiva.

Rosario de Lerma, mayo 16 de 1995

Víctor Luis Palazzo
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 18/05/95

Debe decir:

...señorita Marcela Elizabeth Jesús,
D.N.I. N° 20.399.134; y...

Debe decir:

...para continuar con la realización
de las tareas encomendadas...

Debe decir:

...Prof. AMALIA PEREZ, ...
...Salida; 27/03/94,...

Debe decir:

...Area Profesional, Nivel 11,
F.E. III...

Debe decir:

...otorgadas por decreto 815/94,
al doctor JUAN CARLOS AGUIAR,...

La Dirección

e) 18/05/95

O.P. N° 858

De la Edición N° 14.665 de fecha 24/04/95

Sección Administrativa

Decreto N° 778 - 04/04/95

Considerando 1° Párrafo

Pág. 1.506

Donde dice:

...de las necesidades de la misma

Debe decir:

...de las necesidades primordiales de la misma...

Decreto 780 - 04/04/95

Pág. 1.507 - Artículo 2°

Donde dice:

...Social (PRO.RE.SO.)...

Debe decir:

...Social (PROG.RE.SO.)...

De la Edición N° 14.656 de fecha 25/04/95

Sección Administrativa

Decreto N° 599 - 29/03/95

Pág. 1.521 - Artículo 1°

Donde dice:

...Mirian Enriqueta Chouza

D.N.I. N° 11.080.032...

Debe decir:

...Mirian Enriqueta Chouza

D.N.I. N° 11.080.832...

Decreto 601 - 29/03/95

Considerando - 1° Párrafo

Pág. 1.522

Donde dice:

...capacitación de internos...

Debe decir:

...capacitación de los internos...

Concurso de Precio

O.P. N° 469 Factura N° 78.046

Pág. 1.526

Donde dice:

Imp. \$ 21,00 e) 24/04/95

Debe decir:

Imp. \$ 21,00 e) 25/04/95

La Dirección

e) 18/05/95

Sin cargo

RECAUDACION

O.P. N° 866

Saldo anterior	\$ 45.138,70
Recaudación del día 17/05/95	\$ 553,60
TOTAL.....	\$ 45.692,30